



¿Qué se entiende por ambiente?

El ambiente es un sistema complejo que resulta de la interacción de dos sistemas menores, el natural y el sociocultural. Estos subsistemas se condicionan mutuamente y forman parte de un todo. Las relaciones que se dan entre ambas partes implican procesos de creación cultural y tecnológica, y procesos históricos y sociales de transformación del medio natural y del construido.

¿Cuáles son las principales relaciones que se dan entre sociedad y naturaleza?

La naturaleza como fuente de recursos: la comunidad toma del ambiente los recursos naturales, a los que suma otro tipo de recursos (humanos, tecnológicos o financieros) para obtener los productos que le permiten satisfacer sus necesidades.

La naturaleza como receptora de desechos: en el proceso antes descripto, la sociedad no aprovecha la totalidad de lo que toma de la naturaleza, sino que, a lo largo de la cadena productiva y en su vida cotidiana, genera una gama de desechos que indefectiblemente retornan al ambiente en forma de residuos, emisiones y efluentes.

La naturaleza como objeto de estudio: el hombre investiga los componentes y procesos naturales para alcanzar su comprensión y poder así ejercer un uso y una gestión correcta de la naturaleza.

La naturaleza como medio de esparcimiento: los sitios naturales ofrecen al hombre espacios de recreación y contemplación, para su disfrute y esparcimiento.

¿Cuándo decimos que existe un problema ambiental?

Se consideran problemas ambientales a “aquellas interrelaciones entre la sociedad y el medio físico (transformado o no) que generan directa o indirectamente consecuencias negativas sobre la salud de la población presente y/o futura, sobre sus actividades y relaciones sociales, sobre los componentes de la flora y la fauna, y pueden alterar las condiciones estéticas y sanitarias del ambiente” (Di Pace y Reese, 1999) y el equilibrio ecológico (Aleandra Scafati, 2010).

¿Cuál es el problema de la contaminación ambiental?

La contaminación ambiental es la presencia en el ambiente de cualquier agente físico, químico o biológico, o de una combinación de varios agentes, en lugares, formas y concentraciones tales, que sean o puedan ser nocivos para la salud, seguridad o bienestar de la población o perjudiciales para la vida animal o vegetal, o impidan el uso o goce de las propiedades y lugares de recreación (Ordenanza N° 39025/83 Código de Prevención de Contaminación Ambiental).

¿A qué se denomina impacto ambiental?

Es toda acción o actividad que produce una alteración, favorable o desfavorable, en el ambiente o en alguno de sus componentes. Esta acción puede ser un proyecto de ingeniería, un programa, un plan, una ley o una disposición administrativa con efectos ambientales. Es importante tener en cuenta que el término “impacto” no implica negatividad, ya que éste puede ser tanto positivo como negativo.



¿Cómo se pueden mitigar o prevenir los impactos ambientales?

La mitigación de un impacto significativo negativo, incluye todas aquellas medidas de intervención dirigidas a reducir o atenuar el riesgo. La mitigación es el resultado de una decisión política y social en relación con un nivel de riesgo aceptable, obtenido del análisis del mismo y teniendo en cuenta que dicho riesgo es imposible de reducir totalmente (Organización Panamericana de la Salud).

La prevención, por su parte, consiste en el conjunto de medidas y acciones dispuestas con anticipación, a fin de evitar la ocurrencia de un impacto ambiental desfavorable o de reducir sus consecuencias sobre la población, los bienes y servicios, y el ambiente (Organización Panamericana de la Salud).

¿Qué es el desarrollo sustentable?

En la década de 1970, diversos acontecimientos ambientales derivados de un desarrollo económico ilimitado, hicieron que la sociedad comience a tomar conciencia sobre la finitud de los recursos y la fragilidad del ambiente. Es en este contexto que surge el concepto desarrollo sustentable como puente entre desarrollistas y ambientalistas. La primera y más extendida definición del término se propone en 1987 en el informe “Nuestro Futuro Común” (más conocido como “Informe Brundtland”) y establece al desarrollo sustentable como aquel que satisface las necesidades presentes sin comprometer la satisfacción de las necesidades de las generaciones futuras. Existe desarrollo sustentable cuando la relación entre el bienestar social, el ambiente y el crecimiento económico mantienen un equilibrio.

¿Qué pasa en las ciudades?

La ciudad es nuestro ambiente cotidiano. Como sistema urbano, implica el ingreso y egreso de distintos elementos que hacen a su funcionamiento.



El principal problema que presentan hoy las ciudades es su significativo crecimiento demográfico, muchas veces sin acompañamiento de un planeamiento urbano que contemple, entre otros, los servicios sanitarios básicos y el transporte.

¿Cuál es la normativa aplicable en la Ciudad de Buenos Aires?

A nivel global se puede citar la **Declaración Universal de los Derechos Humanos**, establecida por la Asamblea General de las Naciones Unidas, que en su Artículo 17 manifiesta el derecho a la protección del ambiente, la biosfera y la biodiversidad.

Artículo 41 - Constitución de la República Argentina. Todos los habitantes gozan del derecho a un ambiente sano, equilibrado, apto para el desarrollo humano y para que las actividades productivas satisfagan las necesidades presentes sin comprometer las de las generaciones futuras; y tienen el deber de preservarlo.



Ley Nro. 25.675 de Política Ambiental Nacional - Establece los presupuestos mínimos para el logro de una gestión sustentable y adecuada del ambiente, la preservación y protección de la diversidad biológica, y la implementación del desarrollo sustentable.

Articulo 26, Capítulo IV. Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires - El ambiente es patrimonio común. Toda persona tiene derecho a gozar de un ambiente sano, así como el deber de preservarlo y defenderlo en provecho de las generaciones presentes y futuras.

Ley Nro. 4.183 de Declaración de la Semana del Ambiente por la Legislatura Porteña - Establece del 1 al 7 de junio de cada año "La Semana del Ambiente", que incluye y coincide con los festejos y actividades que se realizan cada 5 de junio en razón de ser el "Día Mundial del Ambiente".

Para más información

Agencia de Protección Ambiental

www.agenciaambiental.gob.ar

educacionambiental@buenosaires.gob.ar



Actividad Propuesta

“Calculadora de Huella de Carbono”



Sabías que

La **huella de carbono** pretende cuantificar la cantidad de emisiones de gases de efecto invernadero (GEIs), medidas en emisiones de CO₂ equivalente, que son liberadas a la atmósfera debido a nuestras actividades cotidianas, hábitos de consumo, alimentación, transporte, etc.; o a la producción y comercialización de un producto y/o servicio.



Pasos a seguir

Te proponemos el cálculo de tu “Huella de Carbono”, para lo cual te damos los siguientes pasos a seguir:

- Hacé click [aquí](#).
- Teniendo como guía el cuestionario de la primera solapa “PREGUNTAS”, contesta **A, B, C o D** según corresponda y coloca la respuesta en la tabla de la segunda solapa de “RESULTADOS”. Las preguntas están agrupadas por categorías, en consecuencia las respuestas irán colocadas en la columna correspondiente a cada una. Son tres preguntas por tema. Ejemplo:

RESPUESTAS				
Pregunta	Energía	Transporte	Consumo	Alimenticios
1	A	C	A	D
2	B	D	B	B
3	C	A	A	C

- Una vez completa la tabla de “RESPUESTAS”, encontrarás en la tabla de “PUNTUACION”, un resultado por cada uno de los temas: energía, transporte, consumo, alimentos. Este resultado está indicado en colores: **verde, amarrillo y rojo**. El verde indica una Huella de Carbono baja, por lo tanto llevas un estilo de vida sustentable; el amarrillo indica que te encuentras encaminado hacia un estilo de vida sustentable, y el rojo implica que tienes potencial de cambiar y aprender más sobre sustentabilidad, pero se te aconseja adoptar hábitos que reduzcan tu Huella de Carbono.
- Además encontrarás una categoría final, en donde aparece un comentario general que engloba los resultados de tus hábitos en todas las categorías: energía, transporte, consumo, alimentos.
- Como siempre existe la posibilidad de seguir mejorando, te proponemos adoptes los consejos sustentables propuestos en esta Ficha Educativa, de manera de reducir tu *huella de carbono*.

